

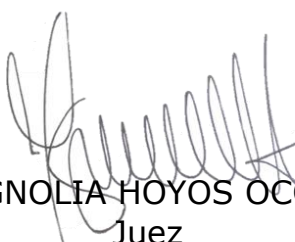
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2021-00661-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene notificada personalmente a la pasiva del auto admisorio de la demanda y habida consideración que la diligencia se surtió estando el proceso al despacho (c. digital 17), se ordena a la Secretaría contabilizar el término de traslado respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

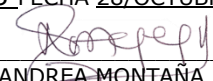
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0188 FECHA 28/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr